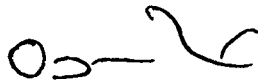


Ejecutivo 2020-00381-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez informando respetuosamente, que la abogada Leidy Catherine Cáceres Silva, manifiesta que renuncia al poder que le fuere conferido por la representante legal Omaira Peña, del Edificio la Traviata. Bucaramanga, **10 FEB 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

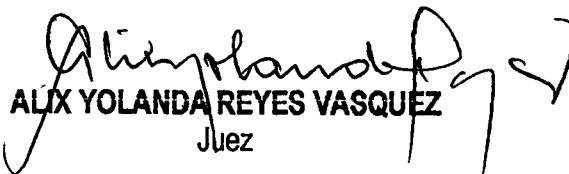
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **10 FEB 2021**

Teniendo en cuenta lo manifestado y siendo procedente, ACEPTESE la renuncia al poder que le fuere conferido a la abogada Leidy Catherine Cáceres Silva, que le fuere conferido, como apoderado judicial de la parte demandante dentro de las presentes diligencias, con la advertencia de que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial, acompañado de la comunicación enviada al poderdante, de conformidad con el Art. 76 inciso 4° del C. Gral., del Proceso.

De otro lado, se reconoce personería a la abogada Luz Mila Ramírez Bocanegra, identificado con la C.C. 30.385.246 y T.P. 254.405, del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandante Edificio La Traviata, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante al folio 1 y 2, del encuadernamiento.

Notifíquese

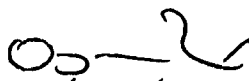


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 012 hoy,

11 FEB 2021



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO